Contenido

1 Introducción 2
2 Aspectos Generales 2
2.1 Análisis Regulatorio 2
2.2 Análisis Económico 3
2.3 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC 5
2.4 Producto Interno Bruto 5
2.5 Exportaciones 8
2.6 Salario Mínimo 9
2.7 Empleo y desempleo 10
2.7.1 Población ocupada según rama de actividad 11
2.7.2 Ranking de ciudades según tasa de desocupación 11
2.7.3 Mercado laboral según sexo 12
2.8 Contexto Técnico 13
3 Análisis de la demanda. 13
3.1 Gasto mensual / Gasto Anual 14
3.2 Cantidad de contratos mensual / anual. 15
3.3 Valor de contratos por familia. 15
3.4 Valor estimado por proveedor. 16
3.5 Valor de contratos proveedores plurales en SECOP II. 16
3.6 Valor estimado por departamento 16
3.7 Origen de los Proveedores Nacional/Internacional 17
3.8 Valor estimado por Modalidad de Contratación. 17
3.9 Valor estimado por entidad 18
3.10 Principales conclusiones del análisis de la demanda 18
4 Análisis de la Oferta. 18
5 Mipymes en el mercado de compras públicas. 19
5.1 Limitación territorial a Mipymes. 20
6 Requisitos habilitantes y criterios de asignación de puntaje. 20
7 Estudio de Mercado. 20
8 Forma de adjudicación: 21
9 Precios artificialmente bajos: 22

Objeto: 54_9537_638 Contratar la compra de materiales necesarios para el desarrollo de ensayos del Laboratorio de Análisis de Materiales para la Construcción-LABMAC, de acuerdo con el proyecto PA_LABORATORIO_2025_308_51, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

1 Introducción

Este documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*", y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. Según dicho artículo, la Entidad debe realizar durante la etapa de planeación un análisis completo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad, tras evaluar su necesidad y definir los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de determinar el sector o mercado relevante al que pertenecen y realizar el correspondiente análisis. Por ello, la Entidad llevó a cabo un estudio del sector desde las perspectivas legal, comercial y financiera, que permite contextualizar el proceso de contratación, identificar riesgos, establecer requisitos habilitantes, analizar variables económicas impactantes, conocer a los agentes del mercado, revisar datos históricos internos y de otras entidades estatales, entre otras condiciones y requisitos.

2 Aspectos Generales

2.1 Análisis Regulatorio

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación, se identificó que en Colombia existe una regulación significativa relacionada con el bien o servicio a contratar, así como con el segmento de la economía en el que operan los posibles proveedores. Se destacan las siguientes normas:

1. Código Civil. Ley 84 de 1873.
2. Código de Comercio. Decreto 410 de 1971
3. Constitución Política de 1991.
4. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
5. Ley 119 de 1994 "***Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".***
6. Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
7. Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales.
8. Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

9. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
10. Decreto-Ley 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
11. Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
12. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
13. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
14. Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
15. Ley 2069 de 2020, la cual impulsa el emprendimiento en Colombia y establece el marco regulatorio que propicia el crecimiento, sostenibilidad y consolidación de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
16. Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento de mínima cuantía de la ley de emprendimiento, incluyendo lo que se refiere a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.
17. Decreto 680 de 2021, “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
18. Decreto 399 de 2021, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
19. Decreto 310 de 2021, mediante el cual se establece el uso obligatorio de los acuerdos marcos de precio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
20. Decreto 142 de 2023, mediante el cual se adicionan y se modifican disposiciones para incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, y con ello promover el acceso a las Mipymes, a las cooperativas y demás entidades de economía solidaria al sistema de compra pública.
21. Ley 769 de 2002 y complementarias, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, establece los requisitos para circulación de vehículos y transporte de pasajeros por el territorio nacional.

Las demás normas que reglamenten complementen o modifiquen el contrato que se derive del presente proceso de selección, así como las disposiciones comerciales y civiles vigentes que regulen el objeto contractual.

2.2 Análisis Económico

Según la división clásica de la economía, y hasta hace pocas décadas, la economía se ha estructurado en tres sectores fundamentales de producción: sector primario, sector secundario y sector terciario; a continuación, una breve exposición de estos conceptos:

Sector primario: Constituye la base de la actividad económica, al agrupar todas aquellas labores orientadas a la extracción directa de recursos naturales, tanto renovables como no renovables. Este sector, también denominado agropecuario, provee materias primas no elaboradas que se destinan principalmente a la industria y a ciertos servicios. Entre sus principales actividades se encuentran:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación forestal
- Minería

Sector secundario: Comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Incluye tanto la industria como la construcción, y puede abarcar procesos industriales complejos o producciones artesanales de menor escala. Ejemplos representativos de este sector son:

- Metalurgia y fundición
- Producción automotriz
- Industria textil
- Industria química
- Generación de energía
- Ingeniería y manufactura

Sector terciario: Este sector agrupa todas las actividades que no generan bienes tangibles, pero que prestan servicios esenciales a la población y al aparato productivo. También conocido como sector servicios, ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, llegando a representar hasta el 70% del PIB en economías desarrolladas. Algunas de sus actividades son:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Servicios financieros
- Administración pública

Ahora bien, con el avance de las tecnologías de la información y la economía digital, han surgido nuevos sectores que reflejan la evolución del conocimiento y la innovación como motores económicos; los mismos se clasifican como: cuaternario y quinario.

Sector cuaternario: Se refiere a las actividades basadas en el conocimiento, la investigación científica y la innovación tecnológica. Este sector se ha desprendido del secundario por su relevancia estratégica y sus métodos diferenciados de producción. Ejemplos incluyen:

- Tecnologías de la información
- Investigación y desarrollo (I+D+i)
- Educación
- Cultura
- Consultoría especializada

Sector quinario: Aunque su delimitación aún genera debate académico, se reconoce como el conjunto de actividades orientadas a la toma de decisiones estratégicas, la gestión del conocimiento y la mejora de la calidad de vida. Incluye tanto organizaciones sin ánimo de lucro como entidades gubernamentales y líderes en diversos campos. Ejemplos destacados son:

- Altos funcionarios gubernamentales
- Directivos de grandes corporaciones
- Líderes científicos y tecnológicos
- Legisladores
- Directivos de ONG

Para la presente contratación, las compras son identificables dentro del sector terciario, toda vez que no se obtendrá un bien tangible del desarrollo del objeto.

2.3 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos, servicios a adquirir y necesidades se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015			
ITEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN**
1	B	11111700	Arena
2	B	41104200	Equipos y suministros de purificación de agua de laboratorio
3	B	41122400	Implementos de laboratorio

2.4 Producto Interno Bruto

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^{p}.

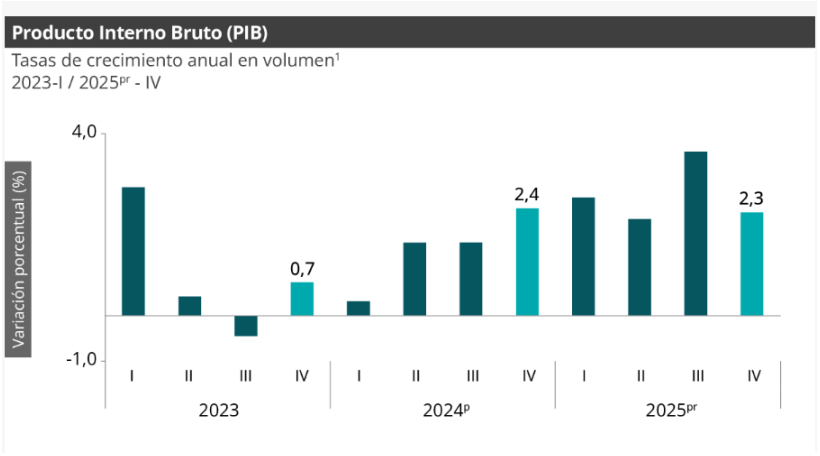


Tabla 2 – Tasa de crecimiento anual en volumen. **Fuente:** DANE, PIB_T

Es importante resaltar que, de acuerdo con el boletín informativo del DANE del 17 de febrero del 2025, En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Tabla 3 – Valor agregado por actividad económica. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Comercio al por mayor y al por menor:

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Tabla 4 – Comercio al por mayor y al por menor- Tasas de crecimiento en volumen.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Los indicadores del PIB se deben tener en cuenta, ya que permite evidenciar cómo se encuentra el mercado relevante del proceso de selección; por otro lado, se debe tener en cuenta que en el PIB se desprende de varias actividades, algunas han tenido crecimientos y otros decrecimientos. La actividad que nos aplica para este caso se enmarca en actividades de Comercio al por mayor y al por menor, las cuales han tenido un leve aumento respecto al año 2024, lo cual se traduce en una mayor dinámica para este tipo de actividades.

2.5 Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

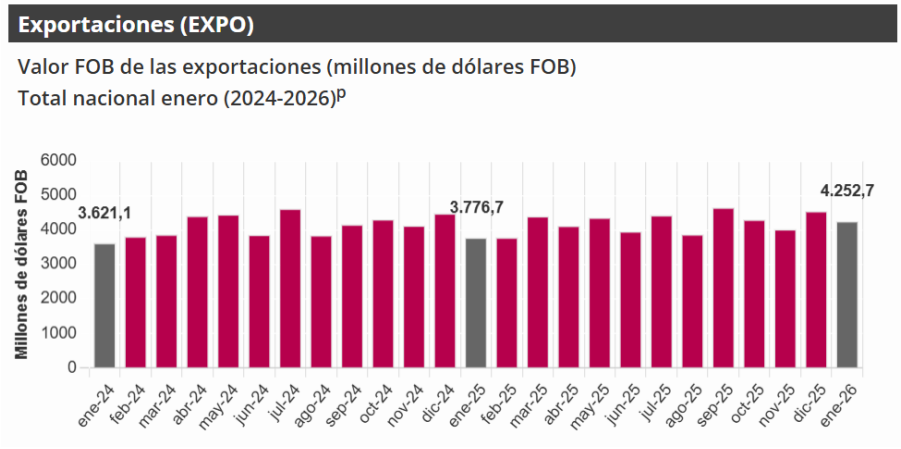


Tabla 5 – Exportaciones. Fuente: DANE.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025.

Se contempla la anterior información dado que los servicios pueden generar impacto de cambios de variables en las exportaciones.

2.6 Salario Mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 con un auxilio de transporte de $249.095 y fue definido por medio del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. El aumento del salario mínimo para 2025 es del 23% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2011	535.600	4.0%
2012	566.700	5.8%
2013	589.500	4.0%
2014	616.000	4.5%
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7.0%
2017	737.717	7.0%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6.0%
2020	877.803	6.0%
2021	908.526	3.5%

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2022	1.000.000	10%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9,53%
2026	1.750.905	23%

Tabla 6 – Salarios históricos.- Fuente propia

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

2.7 Empleo y desempleo

El análisis de las variables que arroja el estudio del DANE en cuanto a empleo y desempleo permite determinar las estadísticas relacionada con el mercado laboral; estas variables son contempladas dentro del presunto estudio con el fin de analizar el aumento o disminución que genera en ocupación a nivel nacional la rama de actividad a la cual pertenece el presente proceso así como el comportamiento en Cúcuta, sede donde se desarrollan las actividades del mismo, en este orden encontramos lo siguiente:

Para el mes de enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

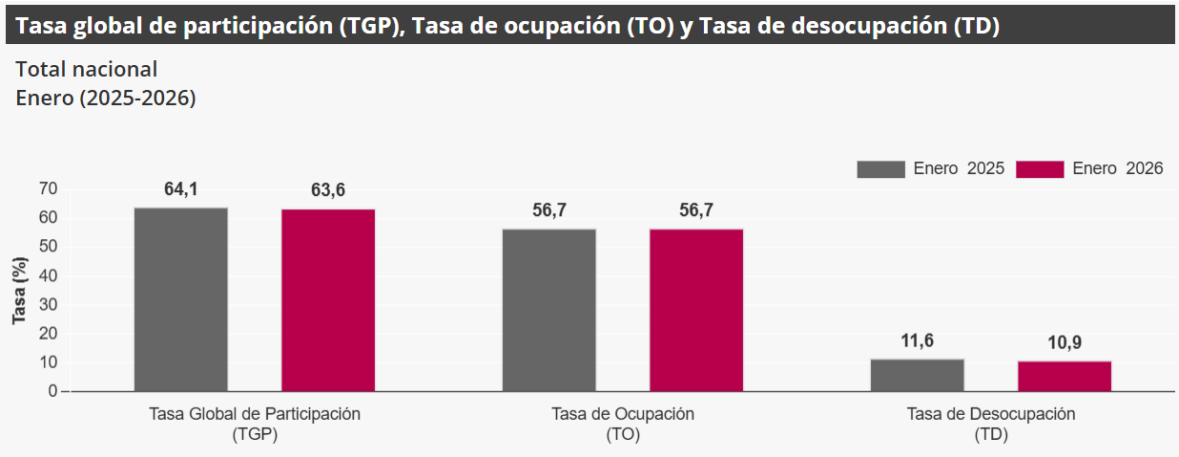


Tabla 6 – Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Fuente: DANE- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

2.7.1 Población ocupada según rama de actividad

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Enero 2025	Enero 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.684	13.641	100,0	-43		9.219	9.586	100,0	+367	
Industrias manufactureras	1.450	1.435	10,5	-15	**-0,1**	968	1.117	11,6	+149	**1,6**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	824	834	6,1	+10	**0,1**	911	1.055	11,0	**+145***	**1,6**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	998	1.089	8,0	+92	**0,7**	1.559	1.639	17,1	+80	**0,9**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	697	603	4,4	-95	**-0,7**	1.284	1.338	14,0	+54	**0,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.742	2.701	19,8	-41	**-0,3**	476	518	5,4	+42	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	245	209	1,5	-36	**-0,3**	239	279	2,9	+40	**0,4**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	529	435	3,2	-94	**-0,7**	127	151	1,6	+24	**0,3**
Información y comunicaciones	250	326	2,4	+76	**0,6**	119	136	1,4	+17	**0,2**
Actividades inmobiliarias	242	208	1,5	-34	**-0,2**	129	123	1,3	-5	**-0,1**
Transporte y almacenamiento	1.565	1.657	12,2	+92	**0,7**	157	150	1,6	-8	**-0,1**
Construcción	1.406	1.509	11,1	+103	**0,8**	91	76	0,8	-14	**-0,2**
Comercio y reparación de vehículos	2.185	2.107	15,4	-78	**-0,6**	1.956	1.885	19,7	-71	**-0,8**
Alojamiento y servicios de comida	551	528	3,9	-22	**-0,2**	1.204	1.118	11,7	-86	**-0,9**

Tabla 7 – Población ocupada según rama de actividad.

Fuente: DANE- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que en la rama de actividad económica en la cual se enmarca el proceso requerido a través del objeto del presente proceso de contratación, la cual es “Industrias Manufactureras” presentó una ocupación del 10,5% para hombres y 11,6% para mujeres.

2.7.2 Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

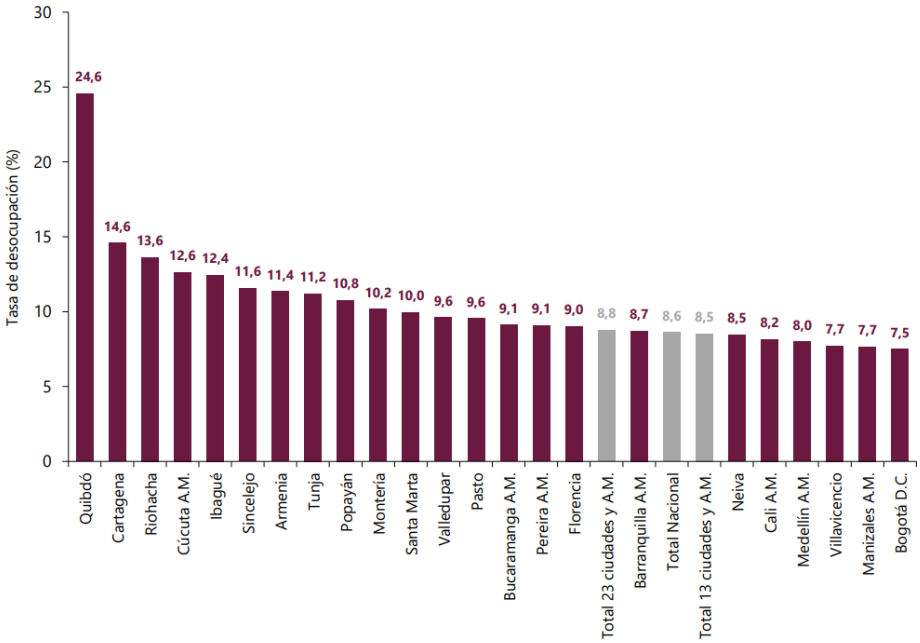
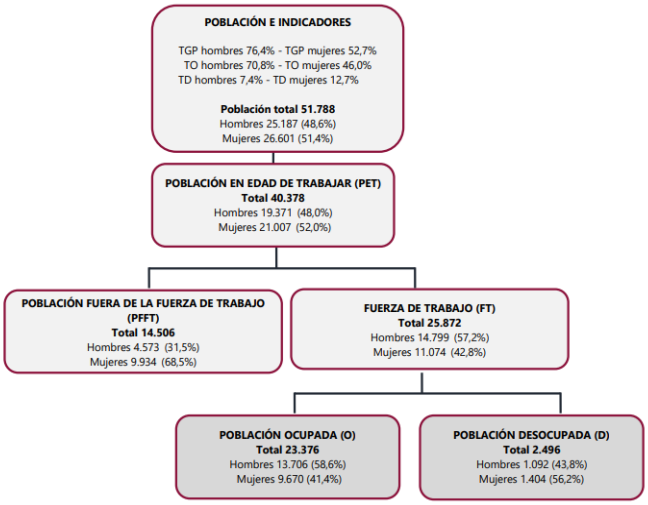


Tabla 8 – Ranking de ciudades según tasa de desocupación.
Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

De acuerdo con la gráfica anterior, se observa que la ciudad de Cúcuta tuvo una tasa de desocupación en el trimestre del 12,6%.

2.7.3 Mercado laboral según sexo

Indicadores de mercado laboral según sexo



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La Tasa de Desocupación de los hombres, para el total nacional en enero de 2026 fue del 8,7%, mientras que para las mujeres fue del 13,8% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,2 puntos porcentuales (p.p.)

2.8 Contexto Técnico

Se desarrollaron los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista y para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en el **documento estudios previos**, el cual hace parte integral de los documentos previos del proceso de contratación.

3 Análisis de la demanda.

El SENA regional Norte de Santander, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	LINK SECOP
MC-NDS-CIES-0120-2022	Contratar la compra de materiales de formación para el análisis de materiales de construcción según sgps-9498-2022-colombia certifica y para la evaluación de resistencia de concretos y morteros según proyecto SGPS-9860-2022 semilleros.	MINIMA CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19910579&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC-NDS-CIES-0104-2023	54_9537_679 Contratar la compra de materiales de formación necesarios para el desarrollo de ensayos del Laboratorio de Análisis de Materiales para la Construcción, en cuanto a criterios establecidos con el fin de ejecutar el proyecto 10506-SGPS-2023 “Fortalecimiento en la vigencia 2023 la oferta de servicios tecnológicos del Laboratorio de Análisis de Materiales para la Construcción del centro CIES para los sectores ONAC L09-C58 y L24-C58, cumpliendo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017, legales y reglamentarios”	MÍNIMA CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4671853&is
MC-ANT-CDHC-00016-2022	Compra venta de materiales y elementos para los procesos del funcionamiento del laboratorio de ensayos, agregados y concretos LEACCEM de la línea SENNOVA de servicios tecnológico	MÍNIMA CUANTÍA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2987108
MC-NDS-CIES-0118-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN CUANTO A CRITERIOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO SGPS-11971-2024 "FORTALECIMIENTO EN LA VIGENCIA 2024 LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN LABMAC DEL CENTRO CIES	MÍNIMA CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6151230&isFromPublicArea=True&isModal=False

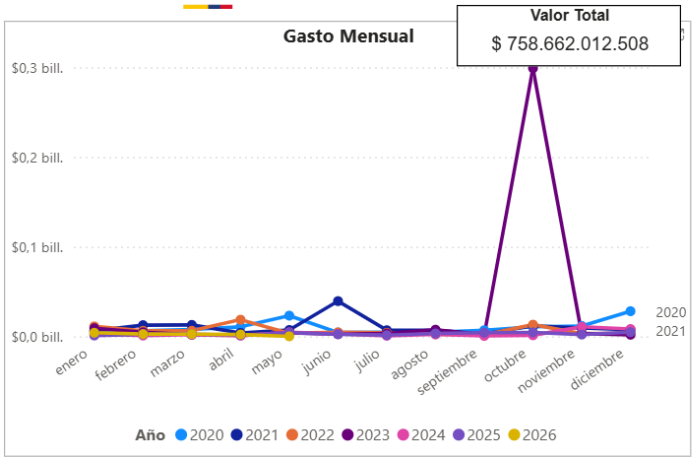
Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

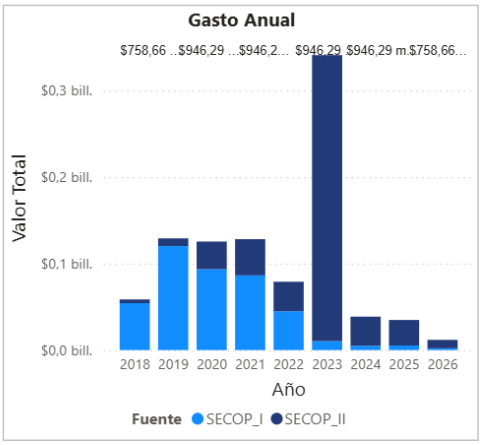
Códigos UNSPSC analizados mediante la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta, dispuesto por Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
11111700	Arena
41104200	Equipos y suministros de purificación de agua de laboratorio
41122400	Implementos de laboratorio

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3.1 Gasto mensual / Gasto Anual.

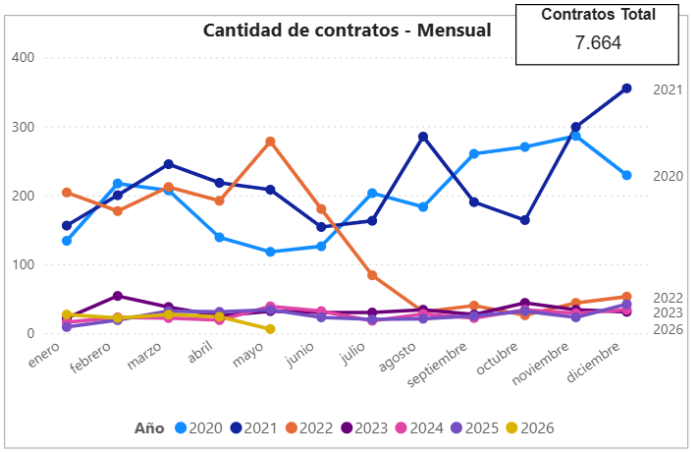


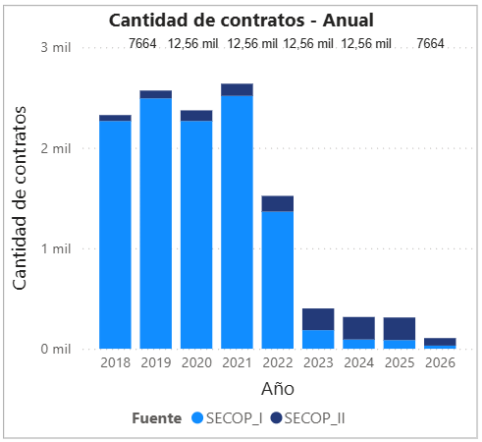


Estas visualizaciones presentan el comportamiento del gasto histórico de las entidades estatales. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada y otra anualizada. El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I. El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación.

El análisis conjunto del gasto mensual y anual permite evidenciar si la necesidad se presenta con mayor o menor frecuencia y si su adquisición es constante o variable a lo largo del año. Mientras el gasto mensual muestra la recurrencia y el comportamiento del consumo desde el momento en que se perfecciona el contrato o se formaliza la orden de compra, el gasto anual permite observar la permanencia, estabilidad o fluctuación de la necesidad en la actual vigencia.

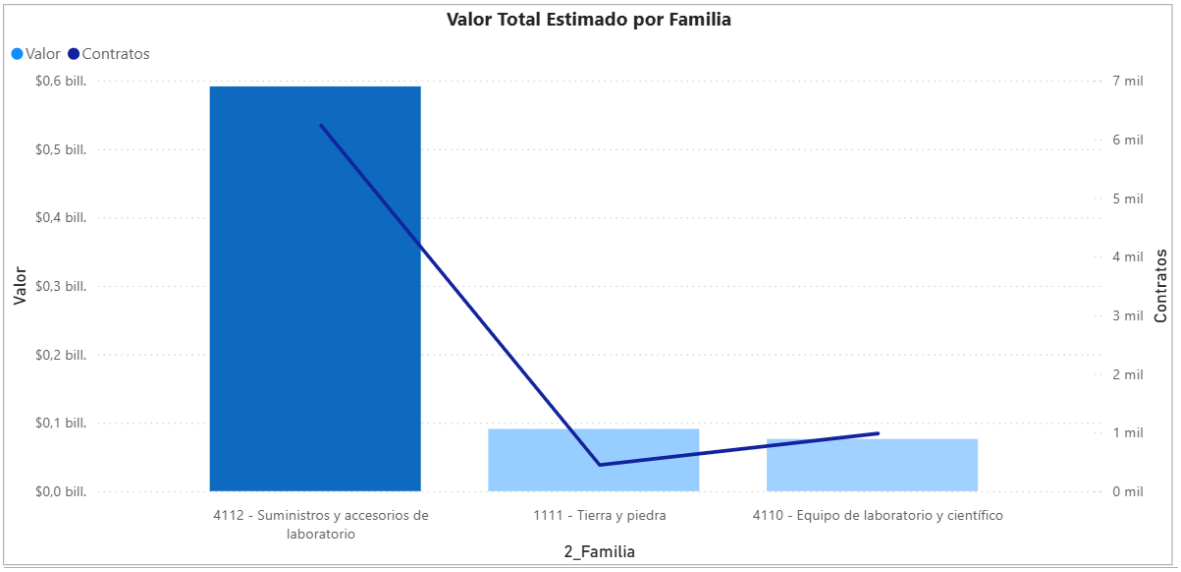
3.2 Cantidad de contratos mensual / anual.





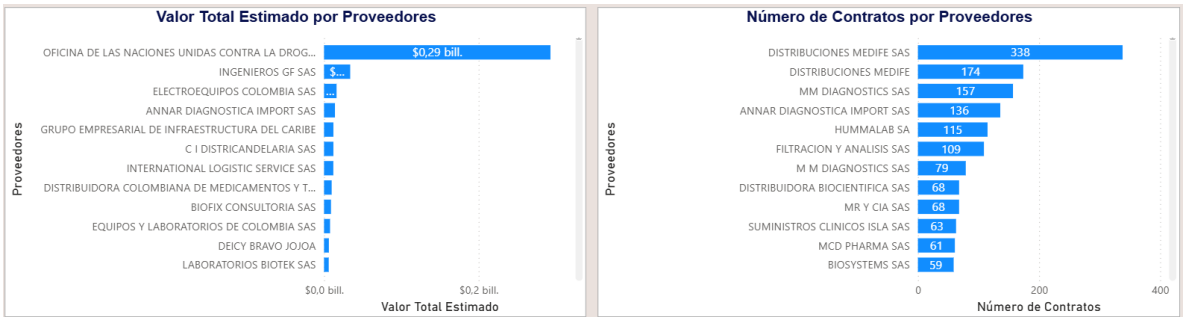
Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos suscritos por las entidades estatales. Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada. La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC. En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).

3.3 Valor de contratos por familia.



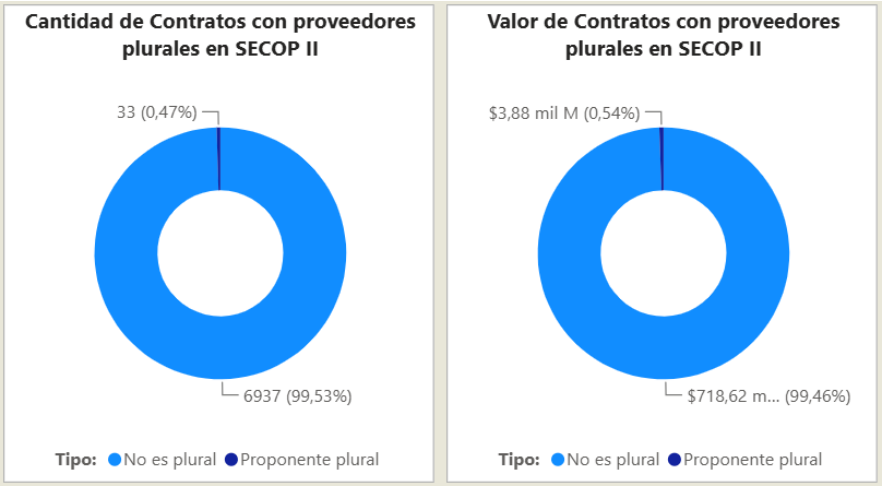
La visualización presenta, mediante un diagrama de Pareto, el impacto de las categorías de Familia, de acuerdo con el código UNSPSC, el gasto de las entidades estatales o de la entidad que sea de interés para el análisis. La barra en el gráfico representa el gasto representado en dinero o gasto ejecutado y la línea representa la cantidad de contratos firmados bajo ese código.

3.4 Valor estimado por proveedor.



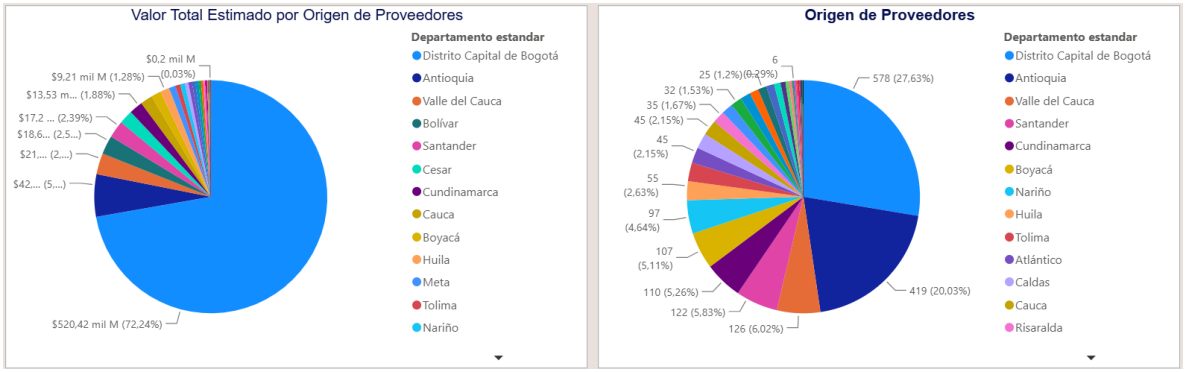
Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización. Además, en la parte superior permite ver un estimado de valor total, número de contratos, origen de proveedor y un buscador para consultar algún proveedor de interés para el análisis.

3.5 Valor de contratos proveedores plurales en SECOP II.



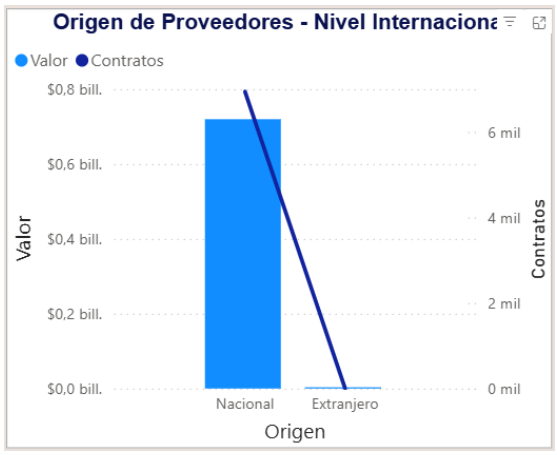
Estas visualizaciones permiten conocer la distribución de los proveedores registrados en SECOP II que se identificación como plurales o no plurales, así como el número y el valor de los contratos adjudicados a cada grupo con sus respectivos porcentajes de participación.

3.6 Valor estimado por departamento



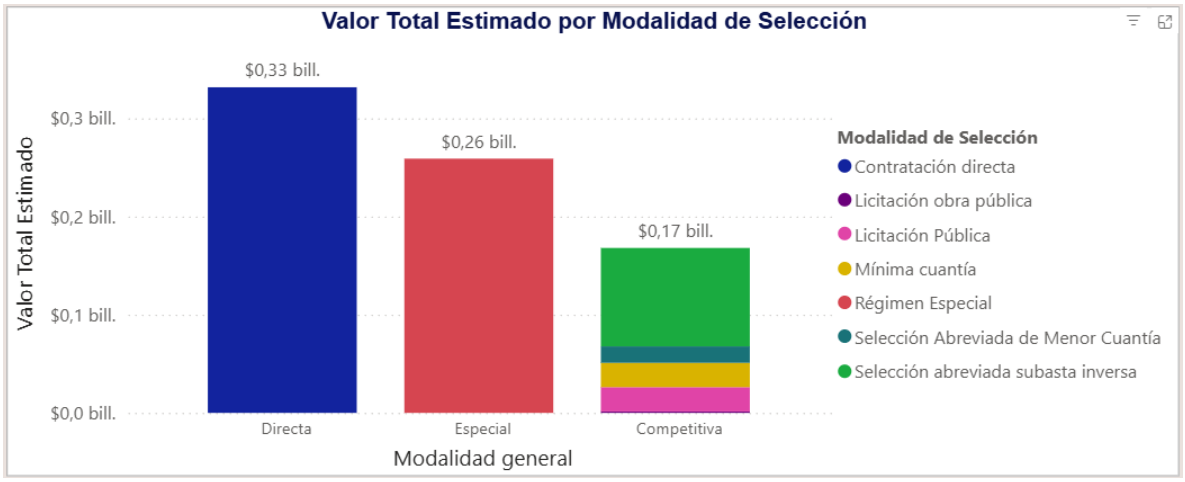
Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP. Es importante considerar que esta información proviene solo del SECOP II.

3.7 Origen de los Proveedores Nacional/Internacional



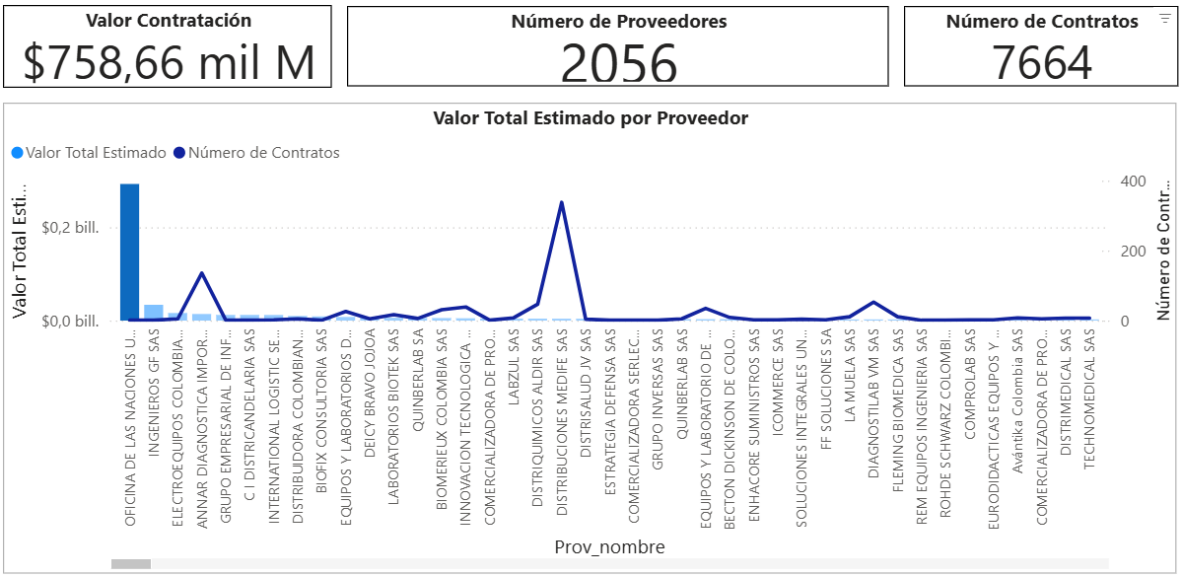
Permite ver la afluencia de proveedores extranjeros que han sido contratados o adjudicados en alguna contratación y se compara con los de nivel nacional. Este presenta un diagrama de Pareto en donde la barra representa el dinero ejecutado y la línea la cantidad de contratos firmados.

3.8 Valor estimado por Modalidad de Contratación.



Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos de contratación (o las seleccionadas mediante los filtros), así mismo, la misma permite hacer filtros haciendo clic sobre la modalidad de interés para el análisis.

3.9 Valor estimado por entidad



Es un diagrama de Pareto de las entidades estatales compradoras de bienes y servicios que muestra el valor monetario estimado representado por medio de barras verticales y el número de contratos registrados que se representan con una línea. El gráfico también incluye un cuadro de selección de Nombre de Entidad al lado derecho el cual permite filtrar las entidades según el interés del requerimiento.

3.10 Principales conclusiones del análisis de la demanda.

Con base en la información consultada en cada uno de los apartados anteriores, se observa que la demanda de este tipo de bienes presenta comportamientos constantes durante las distintas vigencias, con una frecuencia durante el transcurso de todo el año, de acuerdo con el análisis realizado la familia que representa mayor porcentaje de la contratación corresponde a: 4112-Suministros y accesorios de laboratorio. Se observó que existe una cantidad representativa de proveedores de este tipo de bienes, concentrados principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Boyacá, los cuales concentran alrededor de un 69,88 % del total de proveedores del país de acuerdo con su origen.

4 Análisis de la Oferta.

En el mercado existen empresas de naturaleza jurídica quienes comercializan los bienes requeridos, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección.

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a revisar la clasificación CIIU del DANE, el cual tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios. Por

convención, se define como un proceso que da lugar a un conjunto homogéneo de productos, expresión que significa que estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades.

A continuación, relacionamos agentes del mercado que según su clasificación económica se pueden enmarcar en la prestación/entrega de los bienes/servicios requeridos:

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	CONTACTO (Correo)
1	C.A. BISNEXT C.I. S.A.S. NIT. 901676330- 5	PEQUEÑA EMPRESA	info@bisnext.co
2	ENLACE LOGÍSTICO DOTHA S.A.S NIT. 901236558 – 1	MEDIANA EMPRESA	gestiondocumental@logisticadotha.com
3	SUMINISTROS E-C S.A.S. NIT. 900630914- 4	PEQUEÑA EMPRESA	gerencia@suministrose-c.com
4	IMCO GROUP S.A.S. NIT 900029995- 4	MICROEMPRESA	imco_group@hotmail.com
5	PINZUAR S.A.S NIT.800006900- 3	MEDIANA EMPRESA	ventas@pinzuar.com.co

5 Mipymes en el mercado de compras públicas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el sistema de compras públicas han adquirido una renovada importancia; se han gestionado políticas públicas encaminadas a su inclusión en este mercado; por lo que su participación se tiene como fundamental y representa tanto oportunidades como desafíos significativos. En el contexto de las compras públicas, representan una parte importante del tejido empresarial que contribuye a la generación de empleo, la innovación y el crecimiento económico local. A pesar de su relevancia, persisten diferentes barreras que afectan la participación de estos actores en los procesos de selección; se resaltan los obstáculos relacionados con la capacidad financiera, la falta de experiencia, y la competencia desigual con empresas con un tamaño empresarial superior, que presentan ventajas significativas en economías de escala y musculo financiero.

Coherente con las políticas públicas vigentes, se busca fomentar unas condiciones equitativas que permitan aumentar la participación y el desarrollo económico. Estas políticas pueden incluir la simplificación de requisitos específicos de conformidad con la legislación vigente. Para el análisis de la oferta el SENA ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades, lo cual permite a la entidad definir las condiciones generales del sector.

Esta consulta se realizó a través de la consulta en la página https://www.datos.gov.co/ en donde se realizó una búsqueda de empresas MiPymes del sector obteniendo el siguiente resultado:

RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
C.A. BISNEXT C.I. S.A.S. NIT. 901676330- 5	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	PEQUEÑA EMPRESA
ENLACE LOGÍSTICO DOTHA S.A.S NIT. 901236558 – 1	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	MEDIANA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
IMCO GROUP S.A.S. NIT 900029995- 4	4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICROEMPRESA
PINZUAR S.A.S NIT.800006900- 3	4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDIANA EMPRESA

5.1 Limitación territorial a Mipymes.

Identificada la cantidad de proveedores que ostentan la calidad de Mipymes, resulta pertinente establecer si el presente proceso será susceptible de limitación a Mipymes territorial.

Entonces, a partir de la tipología del contrato, la naturaleza de las obligaciones y la consulta de las Mipymes, el presente proceso no será objeto de limitación territorial; únicamente se podrá limitar a Mipymes nacionales.

6 Requisitos habilitantes y criterios de asignación de puntaje.

Los requisitos habilitantes, los requisitos habilitantes diferenciales y los criterios de asignación de puntaje han sido diseñados de forma proporcional y coherente con las condiciones del negocio jurídico a suscribir. Dichas exigencias no se establecen de manera arbitraria, sino que cumplen una doble función: (i) asegurar que solo participen aquellos agentes del mercado que cuentan con la capacidad legal, financiera, técnica y organizacional para ejecutar el objeto contractual, y (ii) definir con claridad el mercado relevante.

Estos requisitos derivan directamente del presente análisis de sector; el cual ha permitido identificar la oferta disponible, las barreras de acceso, las asimetrías entre distintos tipos de proveedores y la capacidad competitiva de actores como Mipymes o emprendimientos liderados por mujeres, en línea con las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la ANCP.

En suma, los requisitos y criterios de evaluación para este proceso responden a las condiciones legales mínimas exigibles (modalidad de selección, capacidad jurídica, técnica y financiera) conforme al análisis del mercado.

7 Estudio de Mercado.

A través de la página de SECOP II se publicó la solicitud de cotizaciones, en el siguiente enlace:

Evento de cotización No. **SP-MDS-NDS-CIES-0115-2026:**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10209488&isFromPublicArea=True&isModal=False

De la que se obtuvo respuesta de una única empresa.

Se emplearon, para establecer el valor promedio de los ítems del proceso, los siguientes precios de referencia:

- Cotizaciones recibidas mediante correo electrónico.

Por lo anterior se elaboró el estudio de mercado, el valor arrojado, incluye Impuestos, Tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir. Se adjunta Estudio de Mercado.

Una vez verificada la información total de todas las cotizaciones y/o fuentes consultadas se procede a realizar el análisis y verificar los valores cotizados, para tener un panorama puntualizado:

- Se emplea la función promedio/media aritmética con cada uno de los precios unitarios cotizados para establecer el valor de mercado.

El SENA Servicio Nacional de Aprendizaje, ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del suministro, toda vez que existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación del suministro relacionado con el objeto del presente contrato.

8 Forma de adjudicación:

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido.

El SENA establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y NO se encuentre incurso en un precio artificialmente bajo. Establecido esto, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

En caso de que el primer (1er) precio más bajo ofertado no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo (2do) menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, o en su defecto el tercero (3er), previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente con los siguientes oferentes.

La entidad seleccionará mediante comunicado de aceptación de la oferta al proponente que haya adquirido la calidad de habilitado, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación pública.

La oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos legales el contrato.

En caso de no lograrse la adjudicación la Entidad, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado.

Mediante esta forma de adjudicación se garantiza la optimización de los recursos del proceso, procediendo a la selección del oferente cuya oferta sea la más favorable para la Entidad.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 De la Selección Objetiva de la Ley 1150 de 2007, y el art. 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más Favorable del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

9 Precios artificialmente bajos:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación. La entidad podrá realizar las solicitudes documentales que considere necesarias (facturas electrónicas de compra o venta, fotografías, contratos con precios similares, certificaciones de stock, certificaciones de calidad, etc.)

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."

Dada en Cúcuta, a los 30 días del mes de junio del 2026.

Firmado digitalmente por Hugo Leon Taborda Ocampo
Fecha: 2026.08.26 11:16:32 -05'00'

HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista contratación CIES Rosell Blanco